



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

0.1

RESOLUCIÓN C.O. N° 417-2010-UNAM

Samegua, 10 de diciembre del 2010

-1-

VISTOS:

El Oficio N° 0594-2010-VAD/CO/UNAM de fecha 09 de Diciembre del 2010 con Registro 5393 emitido por el Vicepresidente Administrativo remitiendo el Expediente Técnico y la propuesta de los responsables de su ejecución, Informe N° 575-2010-INFU/UNAM, Informe N° 049-2010-DPIDI, Informe N° 168-2010-OPP/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 575-2010-INFU/UNAM de fecha 06 de Diciembre del 2010 emitido por la Oficina de Infraestructura Universitaria, se informa que se ha elaborado el Expediente Técnico de la obra Habilitación Urbana Interior Sede Moquegua por un monto total de S/. 4 478,333.00 Nuevos Soles, compuesto por el Tomo I: Construcción del Cerco Perimétrico por un monto de S/. 2 004,317.06 Nuevos Soles y el Tomo II Construcción de Caminerías, Veredas y Estacionamiento por un monto de S/.2 474,015.89 Nuevos Soles, que forman parte del Proyecto denominado "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua" SNIP N° 27037;

Que, mediante Informe N° 049-2010-DPIDI de fecha 10 de diciembre del 2010 emitido por la Dirección de Proyectos de Inversión y de Infraestructura de la Asamblea Nacional de Rectores en calidad de Oficina de Proyectos de Inversión OPI Universidades, ha emitido opinión favorable para la ejecución del sub componente Construcción del Cerco Perimétrico Sede Moquegua por el monto de S/. 2 004,317.06 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 168-2010-OPP/UNAM de fecha 9 de Diciembre del 2010 la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad emite Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución del Expediente Técnico de la obra Habilitación Urbana Interior Sede Moquegua Tomo I: Construcción del Cerco Perimétrico por un monto de S/. 2 004,317.06 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 575-2010-INFU/UNAM de fecha 06 de Diciembre del 2010 emitido por la Oficina de Infraestructura Universitaria se informa que se ha elaborado el Expediente Técnico de la obra Habilitación Urbana Interior Sede Moquegua Tomo I: Construcción del Cerco Perimétrico por un monto de S/. 2 004,317.06 Nuevos Soles, está compuesto por la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuesto de Obra, Desagregados de Gastos Generales, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Cronograma de Ejecución de Obras, Cronograma Valorizado de Adquisición de Materiales y Planos de Obra, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. Por lo que, estando a la opinión favorable emitida por la OPI de Universidades, la Certificación de Crédito Presupuestario y estando al contenido del Expediente Técnico, debe de aprobarse el mismo y autorizarse su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 587-2010-INFU/UNAM de fecha 07 de Diciembre del 2010 emitido por la Oficina de Infraestructura Universitaria y el Oficio N° 0594-VAD/CO/UNAM de fecha 09 de diciembre del 2010 emitido por la Vice Presidencia Administrativa se hace llegar la propuesta de los responsables





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

02

RESOLUCIÓN C.O. N° 417-2010-UNAM

Samegua, 10 de diciembre del 2010

-2-

de la ejecución del Expediente Técnico de la obra *Habilitación Urbana Interior Sede Moquegua Tomo I: Construcción del Cerco Perimétrico por un monto de S/. 2 004,317.06 Nuevos Soles, tanto del residente como del supervisor, por lo que, deben ser designados a fin de poder ejecutar dicha obra conforme a la Especificaciones Técnicas, el plazo y presupuesto establecidos en el Expediente Técnico y las normas y procedimientos que regulan la ejecución de obras por administración directa.*

Estando a los fundamentos expuestos, los informes antes indicados y de conformidad con lo acordado en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO de la obra *Habilitación Urbana Interior Sede Moquegua Tomo I: Construcción del Cerco Perimétrico por un monto de S/. 2 004,317.06 Nuevos Soles que forma parte del Proyecto denominado "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua" SNIP N° 27037, el mismo que está compuesto por: La Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuesto de Obra, Desagregados de Gastos Generales, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Cronograma de Ejecución de Obras, Cronograma Valorizado de Adquisición de Materiales y Planos de Obra y forma parte integrante de la presente Resolución.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución de la obra descrita en el artículo primero de la presente resolución, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** a los profesionales responsables de la ejecución de la obra descrita en el artículo primero de la presente resolución:

RESIDENTE: Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona.  
SUPERVISOR: Arq. Miquel Alonso Bejar Ardiles.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a las Oficinas y dependencias administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua efectuar las acciones correspondientes que posibiliten la ejecución de la obra descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

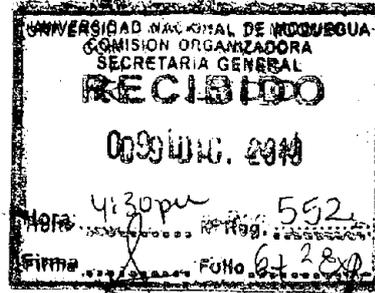
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENCIA  
DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Lic. P. Jesús Maullera Luque  
SECRETARIO GENERAL



03

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**  
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**INFORME N° 168 -2010-OPP/UNAM**

**A :** **Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.**  
 Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

**DE :** **Eco. José Alberto Bron Torres**  
 Oficina de Planificación y Presupuesto (e).

**ASUNTO :** **Certificado de Crédito Presupuestario.**

**REFERENCIA :** **Proveído N° 5306-2010-Presidencia**  
**Informe N° 575-2010-INFU/UNAM.**

**FECHA :** **Samegua; 09 de Diciembre del 2010.**

5331

09 DIC 2010

W. 11-23

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo, y asimismo emitir la **Certificación de Crédito Presupuestario**, en el marco del artículo 30° de la Ley 28411, por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, con la finalidad siguiente:

Actividad	Meta/Específica	Presupuesto(S/.)
Ejecución del Expediente Técnico: Componente Cerco Perimétrico del PIP; Construcción e Implementación de la UNAM.	<b>0006</b>	2,004,317.06

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

JABT/OPP.  
 Cc. Archivo.  
 Eco. Zenaida Solís.  
 Adj.: Tomos I y II de PIP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

5331

Eco. José Alberto Bron Torres  
 Oficina de Planificación y Presupuesto

09 DIC. 2010

62

Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAM

Proveído N° 5331-2010 Folios: 06 f. Archivo de S.C. 09 DIC. 2010

Sesión de C.O.

Firma: [Signature]



Oficina de Infraestructura Universitaria

2 fms

04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICI-PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
RECIBIDO  
09 DIC. 2010  
Hora: 09:55 N° Reg: 1503  
05+02  
Dir

**INFORME N° 575 - 2010 - INFU/UNAM**

**Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO**  
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM  
Ing. Santos E. Villegas Mamani  
**Jefe (e) Oficina Infraestructura Universitaria**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICI-PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
RECIBIDO  
06 DIC. 2010  
8:34 am N° Reg. 6087  
Folio 054  
02 Infraestructura

ASUNTO : Remito Expediente Técnico Habilitación Urbana Interior.  
REFERENCIA : INFORME N° 122-2010-UEP/INFU/UNAM  
FECHA : Moquegua, 06 Diciembre del 2010

5306  
RECIBIDO  
05 DIC 2010  
3.00

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y remitirle el Expediente Técnico de la Obra Habilitación Urbana Interior, que está compuesta por el TOMO I CERCO PERIMÉTRICO Y TOMO II POR LA CONSTRUCCION DE CAMINERIAS VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO, que forman parte del Proyecto "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" con código SNIP 27037.

De acuerdo a la Directiva general del SNIP dicho expediente técnico deberá ser derivado a la OPI institucional que declaro la viabilidad de dicho proyecto, previa a la aprobación por el titular del pliego. Además de contar con la certificación presupuestal.

Para efectos de la ejecución inmediata de dichas obras se plantea ejecutar por etapas. La primera etapa correspondería a la construcción del cerco perimétrico con un presupuesto de 2'004,317.06 nuevos soles y un plazo de ejecución de 150 días calendarios. La segunda etapa corresponde a la construcción de caminerías, veredas y estacionamiento con un presupuesto de 2'474,015.89 nuevos soles, 90 días calendarios. El presupuesto total de la obra Habilitación Urbana Interior asciende a 4'478,333.00 nuevos soles. La modalidad de ejecución es por Ejecución Presupuestaria Directa.

Adjunto : Expediente técnico TOMO I Y II

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO UNAM

Prov: 6087 Folios: 05 y 02 Anho

Pasa a: Fecha: 06 DIC 2010

Por: [Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

ING. SANTOS E. VILLEGAS MAMANI

**URGENTE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICI-PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
5306-200

05+02

Su atención

URGENTE

Cc. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
**RECIBIDO**  
06 DIC. 2010  
Reg. 838 Folios N° 04708  
Hora: 03:28 Firma: *[Firma]*

**INFORME N° 122 - 2010 - UEP/INFU/UNAM**

**A :** Ing. **SANTOS VILLEGAS MAMANI**  
(e) Oficina de Infraestructura.

**ASUNTO :** **Expediente Técnico Definitivo Proyecto**  
"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
MOQUEGUA", **Obra: Cerco Perimétrico, Habilitación**  
**Urbana.**

**REFERENCIA :** **Informe 005 - 2010-RHC-UEP/UNAM**  
**Informe 006 - 2010-RHC-UEP/UNAM**

**FECHA :** Moquegua, 17 de Noviembre del 2010.

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar **Expediente Técnico Definitivo Proyecto** "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; PROVINCIA MARISCAL NIETO, Componente 01: Infraestructura, **Obra: Cerco Perimétrico, Habilitación Urbana.**

Se adjunta:

- Informe Nro. 005-2010-RHC-UEP-UNAM
- Informe Nro. 006-2010-RHC-UEP-UNAM
- Tomo I: Cerco Perimétrico
- Tomo II: Habilitación Urbana
- 01 CD

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

  
*[Firma]*  
Ing. Yobita Zúñiga Dávila  
(e) UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



**INFORME N° 006 – 2010 – RHC – UEP/UNAM**

06

**A** : Ec. YOBITA ZUÑIGA DAVILA

**ASUNTO** : **SITUACION ACTUAL DE EXPEDIENTES TECNICOS**

**REFERENCIA** : **OBRAS: "CONSTRUCCION DE CAMINERIAS Y VEREDAS", Y "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO" DE LA UNAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROV. MCAL NIETO – REGION MOQUEGUA.**

**FECHA** : **Moquegua, 06 de Diciembre del 2,010**

Mediante la presente hago llegar mis cordiales saludos y a la vez remitirle nuestro avance del Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE CAMINERIAS Y VEREDAS" referida a la habilitación urbana interior de la Universidad de Moquegua sede Moquegua. Y es como se detalla.

1. Se han realizado los planos generales faltando algunos detalles para el proceso constructivo.
2. De los planos se obtuvieron los metrados para la elaboración de nuestro presupuesto y costos unitarios, para ello se realizó las respectivas cotizaciones.
3. Nuestro listado de insumos para realizar nuestro cuadro de adquisiciones de materiales.
4. Por consiguiente nuestro cuadro de resumen de nuestro presupuesto del **tomo II** es el siguiente:

- Sub presupuesto del lote E-1	=	785,169.42 N.S.
- Sub Presupuesto del lote B-2	=	1'489,284.97 N.S.
<b>COSTO DIRECTO</b>	=	<b>2'274,454.39 N.S.</b>
- Gastos Generales	=	138,741.50 N.S.
- Gastos de Supervisión	=	28,470.00 N.S.
- Gastos de Liquidación	=	14,100.00 N.S.
- Gastos Administrativos	=	18,250.00 N.S.
<b>COSTO INDIRECTO</b>	=	<b>199,561.50 N.S.</b>

**TOTAL PRESUPUESTO TOMO II 2'474,015.89 N.S.**

5. Referente al Expediente Técnico de los Cercos Perimétricos se encuentra Elaborado al 100 % para su aprobación por 2'004,317.06 Nuevos Soles. Y es como sigue:

- COSTO DIRECTO	=	1'715,555.56 N.S.
- COSTO INDIRECTO	=	288,761.50 N.S.
- <b>TOTAL COSTO TOMO I</b>	=	<b>2'004,317.50 N.S.</b>

**RESUMEN GENERAL**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UNIVERSIDAD DE MOQUEGUA.

**C.- HABILITACION URBANA INTERIOR**

**1) CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO TOMO I 2'004,317.06 N.S.**

**METAS FISICAS**

- CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO

Longitud = 1,655.92 Metros

Tiempo de Ejecución = 150 Días Calendarios

**2) CONSTRUCCION DE CAMINERIAS, VEREDAS ESTACIONAMIENTO TOMO II**

**2'474,015.89 N.S.**

**METAS FISICAS**

- Área de cominerías veredas = 9,511.55 m<sup>2</sup>

- Área de estacionamiento vehicular = 2,835.80 m<sup>2</sup>

- Área verde = 22,497.92 m<sup>2</sup>

- Tiempo de ejecución = 90 Días Calendarios

**3) PRESUPUESTO TOTAL DE AMBAS OBRAS SI. 4'478,333.39 N.S.**

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES CON 39/100 NUEVOS SOLES

Es cuanto informo a Ud. Para los fines que crea conveniente.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing° RICARDO HUACHO CUAYLA  
(e) del Proyecto



**INFORME N° 005 – 2010 – RHC – UEP/UNAM**

08

**A** : Ec. YOBITA ZUÑIGA DAVILA  
(e) Unidad de Estudios y Proyectos

**ASUNTO** : ENTREGA DEL EXPEDIENTE TECNICO

**REFERENCIA** : **OBRA:** CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROV. MCAL NIETO – REGION MOQUEGUA.

**FECHA** : **Moquegua, 01 de Diciembre del 2,010**

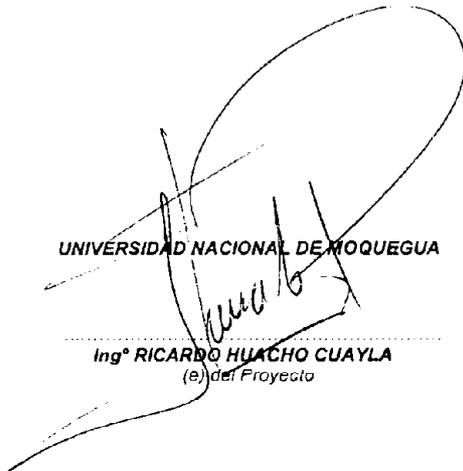
---

Mediante la presente hago llegar mis cordiales saludos y a la vez remitirle el Expediente Técnico definido de la Obra en referencia "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO", para su aprobación.

Es cuanto informo a Ud. Para los fines que crea conveniente.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
Ing° RICARDO HUACHO CUAYLA  
(e) del Proyecto



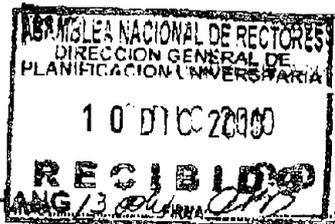
DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

09

## ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337  
Las Gardenias - Surco  
Lima 33 - Perú  
Central Telefónica 275 4608



### INFORME N° 049-2010-DPIDI

**A :** Econ. ROCÍO FERNÁNDEZ DE PAREDES CHANG  
Directora General de Planificación Universitaria

**DEL :** Econ. FREDDY NINA ORTEGA  
Director de Proyectos de Inversión y de Infraestructura

**ASUNTO :** Informe de Consistencia Formato SNIP 15

**FECHA :** Surco, 10 de Diciembre del 2010

Mediante el presente, me dirijo a usted, a fin de informarle:

### I ANTECEDENTES

- 1.1 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública
- 1.2 Carta N° 001-2010-INFU/UNAM

### II ANALISIS

2.1 La normatividad de la referencia 1.1 señala:

- Artículo 26°, durante la fase de inversión el proyecto puede ser objeto de modificaciones sustanciales y no sustanciales que pueda afectar o no la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública.
- Artículo 23.3°, luego de culminado el expediente técnico detallado, la unidad ejecutora remite a la OPI-Institucional el Formato SNIP N° 15 debidamente llenado y suscrito, en el que informe que existe consistencia entre el estudio técnico y el estudio de preinversión.
- Artículo 23.4°, recibido el Formato SNIP N° 15 y como requisito previo a la aprobación del estudio definitivo, la OPI-Institucional registra en el Banco de Proyectos.

2.2 Mediante documento de la referencia 1.2:

- El Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el Informe de consistencia mediante Formato SNIP N° 15 del Proyecto "Construcción e implementación de la Universidad Nacional de



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES**

**COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA**

Calle Aldabas N° 337  
Las Gardenias - Surco  
Lima 33 - Perú  
Central Telefónica 275-4608

Moquegua" SNIP N° 27037, en su Infraestructura y su subcomponente Cerco Perimétrico Sede Moquegua.

2.3 Asimismo, el costo del subcomponente y la meta del PIP a ejecutarse es:

Cuadro N° 1

	Costos		Variación
	Declaratoria de viabilidad	Estudio Definitivo Expediente Técnico	
INFRAESTRUCTURA			
Cerco Perimétrico Sede Moquegua	1,708,413.75	2,004,317.06	17.32

Cuadro N° 2

Componente	Unidad de Medida	Meta	
		Declaratoria de viabilidad	Estudio Definitivo Expediente Técnico
INFRAESTRUCTURA			
Cerco Perimétrico Sede Moquegua	ml	1,613	1,656

**III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

3.1 Luego del análisis al informe de Consistencia remitido se concluye que la variación para el subcomponente del Cerco Perimétrico Sede Moquegua es de 17.32%, explicado por la variación de precios de los insumos y materiales de construcción, tomado en cuenta que el estudio a nivel de factibilidad fue declarado viable el año 2007.



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES**  
COMISIÓN DE COORDINACION INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337  
Las Gardenias - Surco  
Lima 33 - Perú  
Central Telefónica 275-4608

3.2 La Oficina de Proyectos de Inversión en su calidad de OPI Universidades emite opinión favorable; así mismo es pertinente mencionar que la Unidad Ejecutora deberá supervisar permanentemente el avance de la ejecución del proyecto, verificando que se mantengan las condiciones y parámetros establecidos en el estudio de preinversión manteniéndose el cronograma previsto en el expediente técnico detallado.

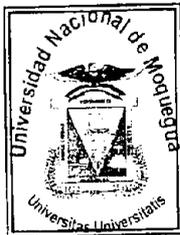
Es cuanto puedo informar para los fines consiguientes.

Atentamente,



*Freddy Nina Ortega*  
**Econ. FREDDY NINA ORTEGA**  
Director de Proyectos de Inversión y de Infraestructura.  
Asamblea Nacional de Rectores

FNO/ma

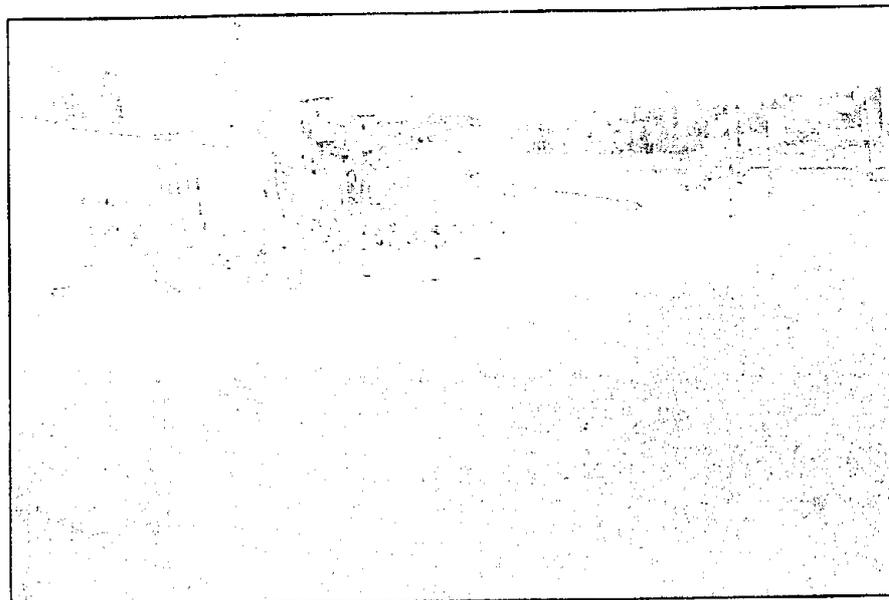


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

## EXPEDIENTE TECNICO

"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"  
OBRA: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO"



**CODIGO SNIP 27037**

**PRESUPUESTO TOTAL: S/. 2'004,317.06**

FUNCION	: 022 EDUCACION
PROGRAMA	: 048 EDUCACION SUPERIOR
SUB PROGRAMA	: 0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
TIEMPO DE EJECUCION	: 150 DIAS CALENDARIO

**TOMO I**

**MOQUEGUA, NOVIEMBRE DEL 2010**



13 3 44  
10 DIC 2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SOCIAL DEL PERÚ"

Samegua, 09 de diciembre del 2010

5393

**OFICIO N°0594-2010-VAD/CO/UNAM**

Señor  
**DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA SECRETARIA GENERAL	
<b>RECIBIDO</b>	
10 DIC. 2010	
Hora 3:40 pm	N° Reg. 565
Firma	Folio 10

**ASUNTO : DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO SEDE MOQUEGUA**

**REFERENCIA : INFORME N°587-2010-INFU/UNAM, del 07/12/2010**

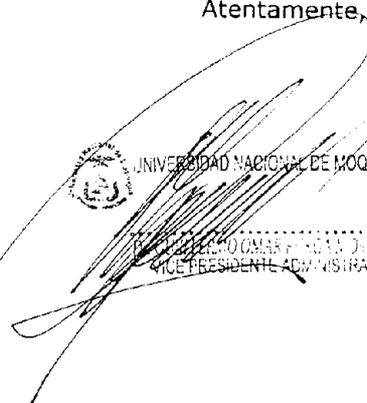
Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia mediante el cual la Oficina de Infraestructura solicita la designación de responsables de la ejecución de la Obra: Construcción de Cerco Perimétrico Sede Moquegua que forma parte del Componente de Infraestructura del Proyecto "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua", SNIP 27037.

Al respecto, este despacho propone a los siguientes profesionales que se detallan a continuación, para que se apruebe en Sesión de Comisión Organizadora. Adjunto un folio.

- ✦ RESIDENTE : ING. FIORELA DAFNE GALARZA TICONA, remuneración mensual de S/.3700.00 N.S. por un lapso de 3 meses
- ✦ INSPECTOR : ARQ. MIGUEL ALONSO BEJAR ARDILES, remuneración mensual de S/.3700.00 N.S. por un lapso de 3 meses

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

GOBM/VAD  
gma/sec  
Cc. Archivo

PRESIDENTE	
Prov. 5393-2010	Folios: 016
Proced. S.C.	Fecha: 10 DIC. 2010
Firma: Atención	
Firma	



Oficina de Infraestructura Universitaria

Moquegua, 19 de Julio de 2014

14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

3:38 pm 6114  
01

Vice-Presidente Administrativo de la UNAM

Asunto: Informe de Progreso de la Obra de Construcción de cerco perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua.

Referencia: Resolución de la Comisión Organizadora de Proyectos de Investigación N° 001/2014

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y hacerlo llegar la propuesta de Designación de responsables de la ejecución de la Obra: Construcción de cerco perimétrico sede Moquegua que forma parte del componente de Infraestructura del proyecto: "Operación y mantenimiento de la Universidad Nacional de Moquegua", SMI 27037, los cuales indico a continuación:

- Residente : Ing. Civil Joel Wuilfredo Huacho Luis. Remuneración mensual de 3,700.00 nuevos soles por un lapso de 3 meses.
- Inspector : Arquitecto Miguel Alonso Bojar Ardiles. Remuneración mensual de 3,700.00 nuevos soles por un lapso de 3 meses.

Dichos profesionales, ejecutarán la obra en concordancia a las normas de Controlaría general de la Republica, Ministerio de Economía y Finanzas y la Directiva de Ejecución de obras por Administración directa de la UNAM.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes. SALVO MEJOR PARECER

Atentamente,

6114

61

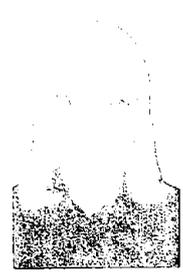
F. Torres Dafne Galvez  
Técnica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

ING. MARCOS VILLACASTELLI  
JEF. (a)



## CURRICULUM VITAE



### 1.- DATOS PERSONALES:

NOMBRES : FIORELLA DAPHNE  
 APELLIDOS : GALARZA TICONA  
 FECHA DE NACIMIENTO : 17 DE SETIEMBRE DE 1979. TACNA  
 DNI : 40335045  
 RUC : 10403350457  
 DOMICILIO : URB. LOS NARDOS MZ. 97 LT. 13  
 CELULAR : 952332777 (claro)  
 GRADO ACADEMICO : INGENIERO CIVIL  
 N° DE COLEGIATURA : CIP. 117845

### 2.- ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS:

COLEGIO PARROQUIAL "CORAZON DE MARIA"

### 3.- ESTUDIOS SUPERIORES:

UNIVERSIDAD NACIONAL "JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA"  
 FACULTAD DE INGENIERIA  
 ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL  
 DE 1<sup>ro</sup> A 5<sup>to</sup> AÑO





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
Consejo Departamental de Tacna

Av. Manuel A. Odría 1552 - Telefax 412111  
E-mail : ciptacna@hotmail.com

Nº 020096

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y HABILIDAD

NO ES VALIDO PARA CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA, CERTIFICA:

Que el ingeniero: **SALAZAR TICONA, FIGURELLA DAPHNE**

Con Registro de Matrícula del CIP Nº 117249

Ingeniero de Especialidad: **CIVIL**

de conformidad con la ley de Ejercicio Profesional Nº 13053 y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú se encuentra **HABIL** y en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero.

Este certificado tiene vigencia hasta el día **31** del mes **octubre** del **2011**

Tacna, **13** de Agosto de **2011**

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA  
Ing. JOSE LUIS VERA ASCARCA  
SECRETARIO

NOTA: 1-Sólo es válido el original del presente certificado.  
2-Este certificado es obligatorio para demostrar la habilidad del Titular en todos los casos que requiere ejercer la profesión y/o acreditar para realizar actos de servicios profesionales como:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Registro Nacional de Contratistas | <input type="checkbox"/> Certificados de Calidad |
| <input type="checkbox"/> Licencia de Construcción          | <input type="checkbox"/> Tasaciones              |
| <input type="checkbox"/> Licitaciones Públicas             | <input type="checkbox"/> Partidas                |
| <input type="checkbox"/> Concursos de Proyectos            | <input type="checkbox"/> Denuncias Mineras       |
| <input type="checkbox"/> Concursos de Empleo               | <input type="checkbox"/> Reportes Técnicos       |
| <input type="checkbox"/> Ejercicio de la Profesión         | <input type="checkbox"/>                         |



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por tanto **PROFELLA DAPHNE GALARRZA TICONA**  
Ingeniera CIVIL

Ha sido incorporada como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrita con registro N° 447845

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizada conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERA.

Miraflores, 15 de Julio de 2011

Ing. CIP ~~María Muñoz Rodríguez~~  
DECANO NACIONAL



Ing. CIP ~~Hugo Rosulo Lozano Manriquez~~  
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL NACIONAL



REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

A NOMBRE DE LA NACION

El Consejo Universitario, por acuerdo del 04 de Marzo de 2010 ha designado al

**TITULO PROFESIONAL**  
**Ingeniero Civil**  
**Tronella Daphne Galvez Cocomo**

con Títulos:  
 Lo aprobó el presente 'Título' una vez que se le han verificado los requisitos de ingreso a la  
 institución que le confieren sus títulos de 'Ingeniero'

Fecha: 10 de Marzo de 2010

*[Signature]*  
 Mgr. **Alfonso Gonzalo Torres**  
 DIRECTOR

*[Signature]*  
 DAFNE (C)  
**Tronella Daphne Galvez Cocomo**

SECRETARÍA GENERAL  
 Mgr. **Jorge Wilson Ochoa Paredes**

REGISTRO N° **5925-2010-140385**  
 LIBRO N° **14**

*[Signature]*  
**Tronella Daphne Galvez Cocomo**



Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto de Investigación y Gestión en Ingeniería, Arquitectura y Diseño, Facultad de Ingeniería y Arquitectura

# INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA



## Certificado

Otorgado a:

**EST. FIORELLA DAPHNE GALARZA TICONA**

Por su participación en el

Curso de Actualización Profesional

### EXPEDIENTES TECNICOS PARA CONSTRUCCION

En calidad de: **ASISTENTE**

Realizado en Tacna el 14 y 15 de diciembre del 2007, con una duración de 12 horas Lectivas

Con la Exposición del Ing. Miguel Salinas Soriano

Lima, 15 de diciembre del 2007.

El presente certificado es una Propiedad del Estado, por lo tanto, no puede ser vendido, cedido, ni transferido a terceros. En caso de ser utilizado para fines distintos a los autorizados, se perderá el carácter de certificado y se perderá el derecho a la devolución de la cuota de inscripción y a la devolución de la cuota de inscripción.

Instituto de Construcción y Gerencia - Instituto de Certificación, Actualización y Actualización de Construcción y Gerencia - Instituto de Investigación y Desarrollo

# INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA



## Certificado

Chargado a:

EST. DAPHNE FIORELLA GALVEZA TICONIA

Por su participación en el

Curso de Actualización Profesional

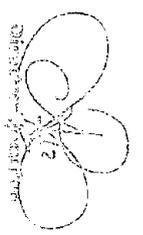
### MAJORIZACION Y UJUBIDACION DE OBRA

En calidad de ASISTENTE

Realizado en Tacna el 6 y 9 de Agosto del 2008, con una duración de 12 horas lectivas.

Tacna, 9 de Agosto del 2008

  
Director General

  
Director del Curso

Este certificado es válido para el registro de la obra en el Registro de Obras de Construcción y Gerencia del Instituto de la Construcción y Gerencia.

Instituto de la Construcción y Gerencia Instituto de la Construcción y Gerencia Instituto de la Construcción y Gerencia

# INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA



## Certificado

Otorgado a:

**EST. FIORELLA DAPHNE GALANZA TICOMA**

Por su participación en el

Curso de Actualización Profesional

### NIJUEVA LEY DE CONTRATACIONES APLICANDO A OBRAS

En calidad de: **ASISTENTE**

Certificado con Semestre ICG N° 2009-0272-293

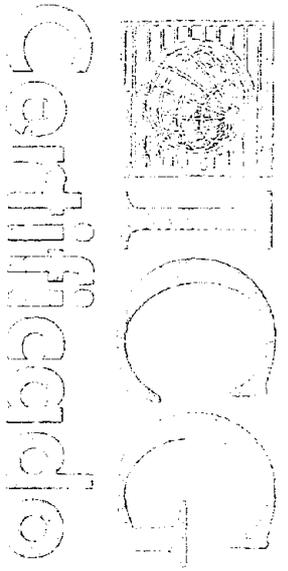
Realizado en Tacna el 13 y 14 de Marzo del 2009, con una duración de 16 horas lectivas

Tema: 14 de Marzo del 2009

*[Handwritten signatures and stamps]*

Instituto de la Construcción y Gerencia Instituto de la Construcción y Gerencia Instituto de la Construcción y Gerencia

Instituto de la Construcción y Gerencia de la Edificación y Gerencia Institucional de la Construcción y Gerencia Institucional de la Construcción y Gerencia



Obligado a:

ING. FIORELLA DARINE GALARZA TICORA

Por su participación en el:  
Curso de Actualización Profesional

**PRESDIDENTE DE OBRAS PUBLICAS**

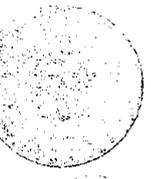
En calidad de ASISTENTE

Certificada con Registro ICOP N° 2010-0256-060

Realizado en Tacna el 15 y 16 de Octubre del 2010, con una duración de 12 horas lectivas

Tacna 16 de Octubre del 2010

  
Secretario



  
Director Ejecutivo

El presente Certificado está registrado en el Padrón de Certificados del Instituto de la Construcción y Gerencia que puede consultarse en la página web: [www.construccion.org](http://www.construccion.org)  
Instituto de la Construcción y Gerencia, Instituto de la Construcción y Gerencia, Instituto de la Construcción y Gerencia, Instituto de la Construcción y Gerencia



UNIVERSIDAD DEL CAYARZA ECUATORIANA  
FACULTAD DE INGENIERIA  
CAYARZA ECUATORIANA

Conferencistas:

Dr. Fernando Torres  
Dr. Antonio Bernal  
Dr. Milton Correa

Patrocinadores



*Escritura manuscrita*

Orgado de:  
**ING. GALARZA EICONA, FIORELLA DAVENIE**

por su participación en calidad de **ASISTENTE**

en el Primer Simposio Internacional  
**"AVANCES EN INGENIERIA ESMICA, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES"**

Realizado los días 03, 04 y 05 de Diciembre de 2010, en el Auditorio  
del Centro Cultural Peruano Nortamericano de la ciudad de Cuenca,  
con una duración de 25 horas académicas

Tercer día 05 de Diciembre de 2010

*[Firma]*  
Ing. Fernando Torres

*[Firma]*  
Ing. Antonio Bernal Bernal

*[Firma]*  
Sr. Milton Correa



Ing. JUAN R. ROSALES HEREDIA  
Consultor - Contratista  
Proyectos - Construcción - Supervisión

REGISTRO CONSULCODE  
CONSULTOR - C. 0415

### CERTIFICADO

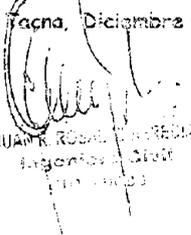
El Consultor Ing. JUAN RAMON ROSALES HEREDIA certifica que la:

3. Ing. Fiorella Salazar Ticona, con DNI N° 40335045

Ha participado como integrante del Plantel Profesional que ha elaborado Expedientes Técnicos, Perfiles, así como también en la función de Asistente Técnico de Supervisión en las diferentes Obras y Proyectos que hemos desarrollado durante los meses Abril a Diciembre del 2008.

Se deja constancia que el referido Profesional ha cumplido con lo solicitado, demostrando responsabilidad y capacidad.

Se le extiende el presente para los fines que crea conveniente.

Tacna, Diciembre del 2008  
  
JUAN R. ROSALES HEREDIA  
Ingeniero - CIVIL  
(19411023)

Cc: Archivo

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES

MEMORANDUM

TO: THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
FROM: [Illegible Name]  
SUBJECT: [Illegible Subject]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

*[Handwritten signature]*

# Financial Statement

For the year ended 31st December 2009

## Income Statement

Particulars	2009	2008
Revenue	1000	900
Cost of Sales	(600)	(550)
Gross Profit	400	350
Operating Expenses	(200)	(180)
Operating Profit	200	170
Finance Income	10	5
Finance Expenses	(5)	(2)
Profit Before Tax	205	173
Income Tax	(20)	(15)
Profit After Tax	185	158

The above figures are based on the accounts of the company for the year ended 31st December 2009. The figures for 2008 are taken from the audited financial statements of the company for the year ended 31st December 2008.

The figures for 2009 are preliminary and are subject to audit. The figures for 2008 are final.

*Financial*